

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1145 TARRAGONA.

Edicto.

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 542/2008 se ha dictado, en fecha 8 de enero de 2009, auto de declaración de concurso necesario de la mercantil "Aerregé Interiors, Sociedad Limitada", con CIF número B-43.560.093, con domicilio en la calle Fusters, número 26, del polígono industrial de la ciudad de Valls (Tarragona), y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Mundo Cataluña", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 9 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090002375-1